



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA EL XVIII PREMIO EUROPEO DE CINE-GUION CINEMATOGRAFICO "UNIVERSIDAD DE SEVILLA" (AÑO 2025)

La Universidad de Sevilla, en colaboración con el Sevilla Festival de Cine Europeo, convoca el XVIII PREMIO EUROPEO DE CINE-GUION CINEMATOGRAFICO "Universidad de Sevilla", año 2025, en la modalidad de guion cinematográfico, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Objeto

La institución convocante pretende promover e incentivar las actividades cinematográficas a través de este premio, dentro del apoyo a las iniciativas culturales de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

2. Destinatarios

Podrán participar en este certamen todas las personas que cumplan, al menos, uno de estos tres requisitos:

- El alumnado matriculado en el curso 2024/2025 en alguna de las universidades europeas en estudios conducentes a un título universitario oficial.
- Las personas que hayan concluido dichos estudios en el curso 2013/2014 o posterior en cualquiera de estas universidades.
- Los nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1982 que aún no hayan estrenado un largometraje en salas comerciales.

Los participantes realizarán una declaración responsable manifestando reunir uno de los tres requisitos establecidos en esta cláusula, comprometiéndose a justificar documentalmente tales extremos caso de resultar ganadores.

Quedan excluidos los participantes que hubieran resultado premiados en convocatorias anteriores.

El hecho de participar en este premio supone por parte de los concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado. El incumplimiento de las bases significará la exclusión del derecho de participación y, en su caso, la anulación por parte de la Universidad de Sevilla de la concesión del premio.

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w%3D%3D	Página	1/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	1/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Guiones de cortometraje

Cada participante podrá presentar un único guion pensado para la realización de una película de duración no superior a los 30 minutos, inédito y que no haya sido objeto de rodaje a la fecha de presentación. Los guiones podrán ser originales o adaptados debiendo el concursante, en este último caso, poseer los derechos de adaptación de la obra original, si esta no fuera de dominio público.

Los participantes realizarán una declaración responsable manifestando ser los autores de la obra y de mantener todos los derechos de explotación de esta a la fecha de presentación al concurso.

4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán presentarse por alguno de los dos cauces que a continuación se relacionan, quedando EXCLUIDAS las no presentadas a través de algunos de dichos medios:

4.1 A través del Registro de la Universidad de Sevilla.

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto:

“Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria XVIII PREMIO EUROPEO DE CINE-GUIÓN CINEMATOGRAFICO “UNIVERSIDAD DE SEVILLA” (AÑO 2025), cuya documentación será aportada telemáticamente a través de la página web del CICUS, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.

- De forma presencial en las Oficinas de Asistencia en materia de registro sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). En este caso, de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907> y mediante la presentación cumplimentada de la instancia genérica.
- 4.2 En cualquiera de las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es:

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w%3D%3D	Página	2/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	2/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Las solicitudes presentadas por alguno de los dos cauces referidos irán dirigidas al Registro de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando nº 4, 41004 Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: el periodo de solicitud estará abierto desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta 15 de julio de 2025**.

Documentación requerida: El/la solicitante deberá aportar en la web <http://cicus.us.es> mediante su inscripción en la misma:

- Justificante de haber presentado la solicitud de participación por alguno de los cauces establecidos en los apartados 4.1 y 4.2.
- Sinopsis argumental del guion.
- Guion literario que deberá presentarse, necesariamente, en soporte formato pdf. sin contener ilustraciones ni otro contenido distinto del propio texto.
- Currículum vitae del autor.
- Los participantes podrán adjuntar, si lo desean, otra documentación adicional, tales como memorias de motivación/dirección, dossier del proyecto, etc.

Una vez adjudicado y comunicado el premio, los ganadores estarán obligados a justificar que cumplen las condiciones estipuladas en la base segunda de la presente convocatoria.

5. Premios

Los premios recogidos en esta convocatoria se regirán por las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al tratarse de premios que se otorgan previa solicitud del beneficiario.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un Primer Premio de 2.000 €
- Un Segundo Premio de 1.000 €

Sobre el importe de los mismos se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley. A tal fin, será realizada la oportuna retención de crédito de 3.000,00 € con cargo a la orgánica/funcional/económica 18.40.18.03/451/482 del presupuesto de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQ1XKU0bFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQ1XKU0bFj7R9w%3D%3D	Página	3/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	3/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

6. Realización del cortometraje. Exhibición dentro del Sevilla Festival de Cine Europeo y de la programación del CICUS

La concesión de los premios no conlleva la obligación de realizar el cortometraje objeto del proyecto.

No obstante, de llevarse a cabo el rodaje efectivo del cortometraje galardonado con el primer premio, el ganador deberá ceder los derechos de exhibición necesarios para realizar al menos una proyección en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla. Igualmente, el Festival de Cine Europeo de Sevilla se comprometería a entablar un diálogo con los autores de la obra final (cortometraje rodado en base al guion ganador del primer premio) para contemplar las posibilidades y beneficios de incluir la proyección de esta dentro de la programación de una futura edición del Festival.

Por último, de llevarse a cabo el rodaje efectivo de los cortometrajes, los ganadores se comprometen a incluir la mención del premio y los logotipos facilitados por la Universidad de Sevilla y el Festival de Cine Europeo de Sevilla en toda la documentación y soportes que se realicen con objeto de solicitar ayudas, presentación en pitchings u otros foros profesionales, así como para la ejecución final del cortometraje, debiendo, en este caso, estar incluidos en los créditos iniciales, y en todos los elementos de promoción:

- **Mención Primer Premio Guion:** XVIII Premio Europeo de Cine al Primer Premio de Guion Cinematográfico Universidad de Sevilla 2025 + Logotipo Universidad de Sevilla y Logotipo Festival de Cine de Sevilla.
- **Mención Segundo Premio Guion:** XVIII Premio Europeo de Cine al Segundo Premio de Guion Cinematográfico Universidad de Sevilla 2025 + Logotipo Universidad de Sevilla y Logotipo Festival de Cine de Sevilla.

7. Destrucción de las obras presentadas

Pasado un plazo de 6 meses desde el acta de concesión del premio, la Universidad de Sevilla destruirá todos los archivos informáticos presentados a la convocatoria, así como de las copias en papel que, en su caso, pudieran haberse realizado a petición del jurado con el único fin de facilitar su lectura por el mismo.

No obstante, si la interposición de un recurso administrativo o contencioso-administrativo así lo hiciera necesario, la Universidad de Sevilla conservará los archivos informáticos hasta la firmeza de la resolución administrativa o judicial correspondiente.

La Universidad de Sevilla no mantendrá correspondencia con los autores sobre las obras presentadas, ni hará de ellas ningún uso distinto del contemplado en la presente resolución.

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQ1XKU0bFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQ1XKU0bFj7R9w%3D%3D	Página	4/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	4/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

8. Jurado

El jurado estará presidido por el director general de Cultura y Patrimonio, por delegación expresa del rector, y formado por destacadas personalidades del mundo de la cinematografía a propuesta tanto de la Universidad de Sevilla como del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

A la vista del número de obras presentadas, y a propuesta del jurado, la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla podrá encargar a una comisión o persona de reconocido prestigio, una preevaluación y preselección de las obras presentadas. El estudio y selección de las propuestas se hará a través de dicho jurado que realizará la propuesta de concesión que se elevará al Sr. Rector Magnífico que dictará la resolución de concesión.

El fallo del jurado podrá declarar desierto alguno de los premios establecidos en la base quinta. Igualmente, el jurado podrá conceder uno o varios accésits sin dotación económica.

Contra la resolución de concesión de los premios, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación impugnada conforme al art. 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa

9. Lengua

Los guiones deberán ser presentados indistintamente en español o en inglés.

10. Autorización de uso de imagen y cesión de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los participantes autorizan, expresamente a la Universidad, caso de ser seleccionados, a publicitar su nombre completo, así como la denominación de los proyectos presentados. Igualmente, dan su consentimiento, caso de ser seleccionados, para facilitar a los medios de comunicación que así lo solicitar en su teléfono y/o email, a fin de que puedan contactar con ellos, sin que en ningún caso puedan publicarse dichos datos personales.

En aplicación de la normativa sobre protección de datos personales (RGPD UE 2016/679 y LOPDyGDD 3/2018) se informa a los participantes que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, *Actividades de Promoción del centro de Iniciativas Culturales*, que tiene como finalidad la tramitación y gestión del uso de los distintos servicios ofrecidos por el

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w%3D%3D	Página	5/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	5/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla. El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, se legitima, en su caso, por el consentimiento expreso e informado del interesado, para una o varias finalidades.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <https://cicus.us.es/protecciondatos>.

<https://sic.us.es/default/files/pd/cicicusok.pdf>

11. Recursos

De conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, como los actos administrativos que se deriven de ella, podrán ser impugnados mediante recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación impugnada conforme al art. 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w==	Fecha	28/01/2025	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eQNN7ctabQlXKUObFj7R9w%3D%3D	Página	6/6	

Código Seguro De Verificación	C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw==	Fecha	29/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C9kR1xHv8ozftrlTA2P5Tw%3D%3D	Página	6/6	